




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 30 de mayo de 2001 Núm. 123	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	19
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	13		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -			
GARCIA ALOHNSO LEONOR HR	CL AGUA	00006	ACEBEDO	198	888	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -			
CAJADO SIMON TOMAS	LG BOCA DE HUERGANO	00000	BOCA DE HUERGANO	20	1.255	20/11/2000
COHPADRE CAJAL MARIAHA	LG	00000	PORTILLA DE LA REI	35	1.555	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -			
SECUSAR S A	CL ARRIBA-LL	00007	00B BOCA DE HUERGANO	999	4.521	20/11/2000

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE BOÑAR</u>						
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -</u>						
BOÑAR ALONSO ANTONIO	CL.CORREDERA	00028	BOÑAR	139	5.068	20/11/2000
FERNANDEZ FERNANDEZ BLANCA	CL.CENTRO	00035	VALDECASTILLO	141	6.068	20/11/2000
ROBLES DEL RIO JOSE Y 3	CL.CIMERA	00017	ADRADOS	402	6.068	20/11/2000
GUTIERREZ TENA HECTOR	CL.ESCUELAS	00107	1-D BOÑAR	605	5.068	20/11/2000
MARTINEZ FERNANDEZ MILLAN	CL.HERMINIO RDGUEZ.	00015	1-I BOÑAR	743	5.068	20/11/2000
RODRIGUEZ DEL BLANCO BEHITO	AV.MADRID	00010	1-B BOÑAR	959	5.068	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -</u>						
FERNANDEZ DEL RIO TERESA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	113	1.704	20/11/2000
FERNANDEZ GONZALEZ ANICETO	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	123	2.718	20/11/2000
FERNANDEZ MUÑIZ GERTRUDIS Y HN	LG BOÑAR	00000	BOÑAR	128	3.930	20/11/2000
POBLACION PEREZ FELISA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	315	6.899	20/11/2000
POBLACION POBLACION FELISA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	316	2.843	20/11/2000
RUIZ RUIZ JOSEFA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	400	1.622	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -</u>						
BOÑAR ENVASES METALICOS SA LAB	CL HERMINIO RGUEZ	00041D	BOÑAR	277	35.067	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	CL CONCORDIA	00010	BOÑAR	279	1.095	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	CL CONCORDIA	00010	BOÑAR	284	1.489	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	AV CONSTITUCION	00031	BOÑAR	287	1.544	20/11/2000
GOLLANES ABELLA JOSE LUIS	CL AS	00011	MUNICIPIO	1.063	11.547	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.655	4.863	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.658	3.606	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.659	5.836	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.661	4.863	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.663	4.744	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.665	4.744	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.666	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.667	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.669	6.761	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.674	3.606	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.678	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.682	4.982	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.683	5.812	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.684	4.389	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.687	4.744	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.688	4.685	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.689	6.856	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.691	6.702	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.692	6.577	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.694	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.695	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.696	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.697	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.698	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.699	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.700	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.701	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.702	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.703	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.704	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.705	8.333	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.707	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.708	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.709	4.958	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.710	4.958	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE DE	FIN PERIODO
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
HORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.718	4.958	20/11/2000
ROBLES DEL RIO JOSE	CL EL SOTO	00009	BOÑAR	2.021	17.824	20/11/2000
ROBLES DEL RIO JOSE Y3	CL CIMERA	00000	ADRADOS	2.022	5.191	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
MARTINEZ FERNANDEZ FELIPE HILL	CL HERMINIO RODRIGUEZ	00015	1 IZ BOÑAR	120	14.904	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
ENVASES METALICOS S.A.L.	CL.H.RODRIGUEZ	00000	BOÑAR	269	8.000	20/11/2000
FUNERARIA VIRGEN DEL CAMINO	CL.ANGEL RUIZ	00000	BOÑAR	403	1.000	20/11/2000
GOLLANES ABELLA JOSE LUIS	AV.MADRID	00008	1-D BOÑAR	482	4.000	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE BURON</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
CIMADEVILIA RODRIGUEZ FRANCISC LG	BURON	000000	BURON	62	1.302	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CISTIERNIA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
MUÑOZ FERNANDEZ JESUS	LG CISTIERNIA	00000	CISTIERNIA	296	915	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
REBOLLAR DIEZ FRANCISCO	LG SORRIBA-SO	00000	CISTIERNIA	2.410	3.091	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Alcantarillado</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
REBOLLAR DIEZ FRANCISCO	LG.SORRIBA	00000	CISTIERNIA	1.986	491	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
EDDAUDI ABDELKADER	CL DOCTOR RIVAS	00004	CISTIERNIA	104	11.882	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CREMENES</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
DIAZ LARGO BALTASARA	PQ SALAHOU	00000	EN EL MUNICIPIO	61	1.316	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
EMBUTIDOS DE RIÑO	CL JUAN GUEREÑO	00000	CREMENES	307	22.483	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
PICO MENDEZ MARIA JESUS	CL JUAN GREÑO	00060	CREMENES	42	21.735	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Desagues / Canales</u>				<u>- Año 2.000 -</u>
FERNANDEZ DIEZ MARIANO	LG.	00000	HERREROS DE RUEDA	137	450	20/11/2000
FERNANDEZ VILLARROEL PILAR	LG.	00000	CUBILLAS DE RUEDA	168	925	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE LA ERCIÑA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -</u>				
ALONSO VALLADARES PLACIDO	CR.DE LOS CUBOS	00040	LEON	31	3.180	20/11/2000
RODRIGUEZ VILLAR VICTORINA	CL.JAIME BALNES	00011 3D	LEON	481	3.180	20/11/2000
VALLADARES PUENTE JULIO	CL.UNION	00000	VALPORQUERO DE RUE	577	3.180	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica - Año 2.000 -</u>				
BAYON LLAMAZARES RUFINO HR	LG GRADEFES	00000	EN EL MUNICIPIO	54	1.204	20/11/2000
DIEZ TASCON FLORA	LG	00000	FRESNEDO VALDELLOR	89	1.860	20/11/2000
GARCIA GONZALEZ MAXIMA	CL CAMPO SUR	00040 1 C	CADIZ	137	3.023	20/11/2000
SANCHEZ SANCHEZ LAUDELINO	LG ERCINA (LA)	00000	LA ERCINA	293	1.223	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana - Año 2.000 -</u>				
ALONSO VALLADARES PLACIDO	AV CUBOS	00040	LEON	47	8.662	20/11/2000
BLANCO IGELMO HONORINA	CL PANERA-SP	00000	LA ERCINA	174	1.007	20/11/2000
GONZALEZ MILAGROS	CR ERCINA SOTIL-OV	00013	OCEJA DE VALDELLOR	622	1.290	20/11/2000
RIO REGUERO LIDIO	CM UNO-SR	00000	LA ERCINA	947	509	20/11/2000
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	LG LAIZ ARRIMADAS	00000	LA ERCINA	1.163	606	20/11/2000
VALLE VALENCIA SERVIDIO	CR VEGAQUEMADA-AA	00000	ACISA DE LAS ARRIH	1.356	1.004	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -</u>				
ALONSO MARTINEZ CARMEN	CL.LA VEGA	00000	COFIÑAL	26	4.000	20/11/2000
CANTO ALIJA FELIPE	CL.REAL	00000	SOLLE	76	4.000	20/11/2000
DIAZ GUTIERREZ JOSE	CL.ASTURIAS	00011 5 D	OVIEDO	99	4.000	20/11/2000
DOMINGUEZ LLANOS EMILJO	CL.FELIX R FUENTE	00010	PUEBLA DE LILLO	123	4.000	20/11/2000
FERNANDEZ GARCIA LUIS	CL.REAL	00000	SOLLE	153	4.000	20/11/2000
FERNANDEZ TRASCASTRO M CARMEN	AV.EMILIANO A S L	00014 BJA	PUEBLA DE LILLO	186	4.000	20/11/2000
FERNANDEZ TRASCASTRO M CARMEN	AV.EMILIANO A S L	00007 2-B	PUEBLA DE LILLO	187	4.000	20/11/2000
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL.LA IGLESIA	00006	PUEBLA DE LILLO	232	4.000	20/11/2000
GARCIA LLAMAS ARTURO	CL.LANCIA	00011 8 A	LEON	235	4.000	20/11/2000
GARCIA VALBUENA MODESTA	CL.TRIANA	00000	COFIÑAL	250	4.000	20/11/2000
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL JESUS	ED.TONEO	00000	SAN ISIDRO	274	4.000	20/11/2000
GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	CR. PTO TARNA	00000	COFIÑAL	290	4.000	20/11/2000
GUTIERREZ GONZALEZ J ENRIQUE	CL.LA PEDRERA	00000	REDIPOLLOS	314	4.000	20/11/2000
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	AV.EMILIANO A S L	00011 2 C	PUEBLA DE LILLO	352	4.000	20/11/2000
MARTINEZ DIGON MAXIMINA	AV.EMILIANO A S L	00011 1 C	PUEBLA DE LILLO	374	4.000	20/11/2000
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	AV.EMILIANO A S L	00011 1 A	PUEBLA DE LILLO	378	4.000	20/11/2000
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	CL.RIO CABRERA	00007	LEON	506	8.000	20/11/2000
SANTOS PALACIO ANTONIO	CL.REAL	00000	ISOBA	515	4.000	20/11/2000
SODINVESCO	ED.TONEO	00000	SAN ISIDRO	518	8.000	20/11/2000
VAZQUEZ DIAZ MANUEL	CR.P S ISIDRO-REBECO	00000 A	ISOBA	545	4.000	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica - Año 2.000 -</u>				
FERNANDEZ RASCON PEDRO	LG	00000	COFIÑAL	82	2.148	20/11/2000
GONZALEZ RODRIGUEZ CASTA	PQ PUEBLA DE LILLO	00000	EN EL MUNICIPIO	140	1.534	20/11/2000
MERINO ALONSO JACOBA Y HNOS.	LG	00000	REDIPOLLOS	170	1.532	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana - Año 2.000 -</u>				
COMERCIAL UNION ESPAÑA SEGUROS	CL TORCUATO FERNANDEZ M	00048	GIJON	223	10.928	20/11/2000
COTO ARGUELLES JOSE	CL TORCUATO FERNAN	00048	GIJON	247	401	20/11/2000
GARCIA LLAMAS ARTURO Y 1	CL LANCIA	00011 0BIZ	LEON	565	11.545	20/11/2000
MARTINEZ GARCIA MIGUEL	UR EL MIRADOR	00009	TROBAJO DEL CAMINO	843	5.791	20/11/2000
NUÑO CUETOS JULIA	CL LUCIO VILLEGAS	00013	LANGREO	939	3.356	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE DE	FIN PERIODO
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ CORAL	CL BARRIO-CO	00000	PUEBLA DE LILLO	1.091	511	20/11/2000
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MARIA	CL CIMADEVILLA	00027A	PUEBLA DE LILLO	1.113	8.280	20/11/2000
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	CL RIO CABRERA	00007 03B7	LEON	1.139	10.054	20/11/2000
SANCHEZ BAYON LAUDELINO	LG	00000A	VALDECASTILLO	1.142	480	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos: I.A.E.</u>				<u>- Año 2.000 -</u>		
RODRIGUEZ ARMAYOR CARLOS	CL CORREDERA	00196	BOÑAR	78	23.184	20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos: Conceptos Varios</u>				<u>- Año 2.000 -</u>		
GONZALEZ DIEZ ANTONIA	CR.PTO TARNA	00000	COFIÑAL	54	400	20/11/2000
GUTIERREZ GONZALEZ J ENRIQUE	CL.LA PEDRERA	00000	REDIPOLLOS	68	6.800	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE REVERO</u>						
<u>Concepto de los Débitos: I.A.E.</u>				<u>- Año 2.000 -</u>		
BOÑAR ALONSO JOSE ANTONIO	LG REYERO	00000	REYERO	2	23.184	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE RIAÑO</u>						
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana</u>				<u>- Año 2.000 -</u>		
ANDRES GONZALEZ CRUZ	UR GANADERA	00020	RIAÑO	80	37.656	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	210	7.645	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	211	9.568	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	212	6.786	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	213	6.675	20/11/2000
DIEZ DIEZ ANGELES	CL REAL-CR	00088	CARANDE	249	470	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	628	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	629	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	630	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	631	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	632	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	633	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	634	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	635	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	636	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	637	2.889	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	638	3.797	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	639	1.898	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	640	1.898	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	641	1.898	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	642	2.971	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	643	2.228	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	644	2.063	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	645	2.009	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	646	17.202	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	647	10.711	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	648	13.470	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	649	17.689	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	650	25.641	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	651	23.207	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	652	846	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	653	16.878	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	654	29.374	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	655	16.553	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	656	16.878	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	657	11.522	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	658	11.005	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	659	6.487	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	660	19.918	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	661	11.122	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	662	9.731	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	663	15.255	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	664	22.558	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	665	23.694	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	666	13.952	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SABERO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 2.000 -	
AMESTO ALVAREZ ANTONIO	CM CAMPO	00007	OLLEROS DE SABERO	78	4.523	20/11/2000
PARAMO RUEDA JOSE	CL JUACA	00011	SABERO	1.234	933	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
SERVICIOS PRECOMAR CB	LG NAVATEJERA AV OVIEDO	00000	VILLAQUILAMB	75	16.394	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios			- Año 2.000 -	
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LG.	00000	SABERO	498	4.950	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 2.000 -	
ORTIZ DESCONOCIDO MARIA	LG OTERO CURUEÑO	00000	VALDEPIELAGO	453	1.297	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		Autorizaciones			- Año 2.000 -	
GARCIA RODRIGUEZ ALVARO	CL.CARNICERIAS	00005	LEON	1	11.564	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
ATMANI AHMED	LG ALDEA DEL PUENTE	00000	VALDEPOLO	3	13.579	20/11/2000
MBARKI YOUSSEF	LG SAHELICES CL ALBERQU	00000	VALDEPOLO	68	13.579	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica			- Año 2.000 -	
BLANCO TEJERINA AURELIANO	LG	00000	VILLALMONTE	69	1.555	20/11/2000
DIEZ RODRIGUEZ AMADO	LG	00000	VILLALMONTE	111	1.778	20/11/2000
FERNANDEZ PUENTE DOLORES	LG	00000	RENEDO DE VALDETUE	156	1.598	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 2.000 -	
GUTIERREZ ALVAREZ CATALINA	CL IGLESIA-CZ	00007	VALDERRUEDA	1.069	2.090	20/11/2000
MENDEZ MENDEZ ELISA HR	CL AMADEO ARIAS	00019	2 B VALLADOLID	1.331	854	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
MATOS GONZALEZ DELKY ALTAGRACI AV SAN MIGUEL		00006	4 D GUARDO	60	7.452	20/11/2000
MATOS GONZALEZ DELKY ALTAGRACI AV SAN MIGUEL		00006	4 D GUARDO	61	11.961	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica		- Año 2.000 -		
TASCÓN GONZÁLEZ AMELIA	MN LA VECILLA	00000	LA VECILLA	180	1.401	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios		- Año 2.000 -		
ECHÉVARRIA FERNÁNDEZ ANTONIO E	AV.LA LIBERTAD	00115	NAVATEJERA	109	2.750	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica		- Año 2.000 -		
LOPEZ FERNÁNDEZ SALVADOR	HN MUNICIPIO	00000	VEGAQUEMADA	335	1.329	20/11/2000
LOPEZ SÁNCHEZ PABLO	CL ZULEMA	00004	3 D VEGAQUEMADA	356	605	20/11/2000
MARTÍNEZ CORDERO EMILIO Y 2 HN		00000	LA LOSILLA	363	1.297	20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.000 -		
LOPEZ MIRANDA ARGÍMIRO Y I	CL RIVERA	00095	3 MADRID	548	1.429	20/11/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones colectivas de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 27 de abril de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

3844

108.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Administración de León

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días, ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta oficina de la AEAT, del requerimiento para la presentación de las declaraciones del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1997, 1996.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
A24209124	ALUMINIOS MORAN SA	20003246000008722	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24231284	AUTO BOXES SL	20003246000009124	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24301285	AVICOLA NUESTRA SEÑORA DE CELADA SL	20003246000009946	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24320921	C.V.J.A. 1 SL	20003246000010262	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24336513	CAPITAN BIANCHI SL	20003246000010576	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24311425	CARLOS TORIO ALVAREZ SL	20003246000010141	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24300964	CARNICAS EL PILAR, SL	20003246000009931	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24349383	CASAGAS SL	20003246000010971	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24339657	CONFITERIA GEMA MARIA SL	20003246000010704	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24356305	DIVINA MODA ITALIANA	20003246000011075	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24362089	DOMINGO RIAS BAJAS SL	20003246000011242	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24262669	DOROTEO DEL VALLE	20001246000009384	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24305427	EL FIETRO SL	20003246000010661	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24030454	EL SERRANILLO SL	20003246000006601	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24311664	ENTREGA RAPIDA SL	20001246000010152	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24271959	EXTIN-NORT SL	20003246000009501	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24269011	FIDALRU SL	20003246000005431	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24321705	FONATAL-IGLESIAS,S.L.	20003246000010281	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24032193	HIJOS DE SANTOS IBAN SL	20002246000008906	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24341737	HOTELES NORTE 3000 SL	20003246000010786	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
A78648417	INDUSTRIAS LACTEAS ASTUR LEONESAS SA	20001246000009093	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24356677	INFORMACION Y NOTICIAS DE LEON, ARTE	20003246000011102	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24299679	INGECO INGENIERIA Y CONSULTA SL	20001246000009672	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24342420	INSTALEON SL	20001246000010791	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24336943	INTERMEDIACIONES Y PROYECTOS SL	20001246000010606	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24220816	INTERNACIONAL ARQUITECTA DE LEON, S	20002246000009016	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24222599	JARCAE, SL	20003246000009045	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24364671	JUFER PIN'S SL	20003246000011276	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24217382	LABORAL SAYCA SL	20003246000008993	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24297929	LACADIVAS, SL	20002246000009843	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24330532	LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA SL	20001246000010423	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24220618	LEONESA DE CARBONES Y TERAS SL	20003246000009115	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
A24238180	LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	20003246000009194	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24032124	LIQUEN SL	20001246000008795	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24337974	M.A. PIRAMIDE, SL	20001246000010642	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24036402	MANIPULADOS CLIP SA	20003246000008625	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24313801	MARI LUZ E HIJOS SL	20001246000010195	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24340242	MARKETING DISEÑO Y MEDIOS PUBLICITAR	20001246000010733	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24286544	MAS MADERA DISEÑO DE INTERIORES SL	20003246000009693	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
A24064453	MATADERO COMARCAL DEL BIERZO SA	20003246000006652	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24071870	MBC INVERSIONES SL	20002246000008675	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24035081	MIGUEL Y ANTON SL	20003246000008816	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24371862	MINERA DEL BAZZA SL	20003246000011355	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24335838	MONTSESECHA SL	20001246000010554	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24347072	MOTO 97 SL	20003246000010935	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24306839	MOTOTOTAL SL	20001246000010073	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24300576	MR FAMILY SL	20003246000009921	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24295578	MUEBLES SAN CLAUDIO SL	20001246000009793	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24351312	MULTISERVICIOS SAN Pelayo SL	20003246000010996	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24306950	MURAL LEON SL	20003246000011215	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24285142	ORTIKES SL	20003246000009711	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24298879	PENINSULAR DE MAQUINARIA SL	20003246000009894	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24218422	PROCOVIAL SL	20003246000008002	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24076852	PROMOCIONES Y CONTRATAS LEONESAS SL	20001246000008691	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24367740	PUBLICIDAD POST.DATA SL	20003246000011312	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24271231	SANTOS FLORES SL	20003246000009492	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
F24367369	SEAD COOP TEXTIL RIO Esla	20003246000062103	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24259577	SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	20001246000009342	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24381058	SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTIN SL	20003246000010274	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24247684	SEVEN HOLIDAY SL	20003246000010348	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24326340	SIMEX NOROESTE SL	20001246000010308	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24329989	TECNO-MADERA LEON SL	20003246000010425	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24259116	TUBO TERM. SL	20003246000009674	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E24253320	VIDEO ELECTROCKEY SL	20002246000009543	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON

León, 16 de abril de 2001.-La Jefe de Sección de Notificaciones (ilegible).-Vº Bº: El Secretario General, en funciones, Reinería Díez Alonso.

3301

18.447 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
DELEGADO DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALGUACIL PEREZ, FRANCISCO	12749742Z
ARDECO FLORISTAS SDAD COOP	F24315665
ARROYO BARQUIN JUAN ALFONSO	13910628K
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLEDAD	9764204Z
DIEZSA LA ROBLA SL	B24369829
DIVINA MODA ITALIANA	B24356305
EMBUITIDOS COMBARROS SL	B24049017
FIDALGO LIZ, JORGE REPRESENTANTE	71422151K
FIDALGO LIZ, JORGE REPRESENTANTE	71422151K
GALATEO LEONESA DE RESTAURACIONES	B24348963
GARCIA CORTES FRANCISCA	5213054N
GARCIA CORTES FRANCISCA	5213054N
GARCIA PRADO LUCIA	10811894P
GENESIS SOCIEDAD CIVIL	G24373250
INDURAIN VIDAL MIGUEL ANGEL	13711737B
MELCON MARTINEZ, ANIBAL REPRESENTAN	9748160R
MEMENDI ZARATE, MANUEL	14500869J
MORUVAL SL	B24218687
MUEBLES SAN CLAUDIO SL	B24295578
NURBAL LEON SL	B24360950
PUBLICIDAD POST.DATA SL	B24367740
RAMOS CESAR RAUL	71427659D
SANTOS FLOREZ JOSE LUIS REPRESENTAN	9704329P
SANTOS FLOREZ, JOSE LUIS REPRESENTA	9704329P
SANTOS TURLENZO, ISIDORO	9709918P
SAVAGE DONAL JOSEPH	X0265048L

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF
TICKES ESENTOS SL B24358350

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CASTRO GARCIA M DEL MAR	754766Y
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	B28412708
DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL	B24259418
ESTRUCTURAS RENEVA SL	B24325359
ESTRUCTURAS RENEVA SL	B24325359
ESTRUCTURAS RENEVA SL	B24325359
ESTRUCTURAS RENEVA SL	B24325359
ESTRUCTURAS RENEVA SL	B24325359
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	12241457Y
GRUPO DAIREN SA	A24278319
GRUPO DAIREN SA	A24278319
MORAN DIEZ ANTONIO	9722393V
PEREZ PEÑA JOSE	5134416B

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 -LEON

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ARMANDO VAQUERO, CONSTANTINO	10169210J
ARMANDO VAQUERO, RAFAEL	11888894X
AUTOMOVILES DE IMPORTACION DE DIEGO	B24073710
BRILLOSOL SL	B24217119
CARON GONZALEZ, LUIS MIGUEL	71415015S
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CARBONES DEL ES LA SA	A08169898
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
E.G. ARTE Y DISEÑO LEON, SL	B24387896
FERNANDEZ ROMERO, JULIO TOMAS	9804263F
GALLO FOLGOSA, M COVADONGA	97955004V
GIL CALAHORRA, MIGUEL	17828532J
GONZALEZ RIESGO, MARIA ISABEL	98111991F
GRUPO HOSTELERO VALERIO SL	B24287195
IBERO 500, SL	B24336208
MARCUERQUIAGA ZUAZAGOITIA, JUAN	30643959R
MINAS ASOCIADAS SL	B24009185
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
OUANIT EL HOUSSAIN	X1342915Z
PARALELO 42 SL	B24281453
PEREZ RODRIGUEZ, JORGE	9762153X
PINTURAS JOMASAR, SL	B24322380
PRIM SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	B24260671
PUB LUNA, SL	B24266165
SAN MARTIN MAYO, RAIMUNDO	9732193L
SL LEONESA MAQUINARIA AGRICOLA	B2400776L
TRIGUEROS MARTINEZ, LUIS	9746604D
TUBO TERM, SL	B24291916
VALLE RAMIREZ DE VERGER EDUARDO DE	136565Z

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
 Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

GUTIERREZ GARCIA M PAZ ADELINA	9693840F
MERIRUIZ SL	B24369324
PINTO DE LA VARGA, AMBROSIO	9667397Z
REGUERO TEJERINA JESUS MARIA	14955672Z
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL	B24339384

Organo responsable de su tramitación:
 DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON
 Lugar de comparecencia:
 SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECCION DE NOTIFICACIONES
 GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON -

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION
 Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

DIEZ FIGUERAS MIGUEL	46217728X
FERNANDEZ RAMON, MILAGROS	9962879S
GRIFO GORDON CARMEN	9585764P

León, 30 de marzo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

2828

27.993 ptas.

DELEGACIÓN DE LEÓN**Dependencia de Recaudación**

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
 DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
 Lugar de comparecencia:
 SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
 GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION
 Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SELLA SL	B24311193
MINAS ARMAN SL	B24341968
ORBILAT SA	A24322729
ORBILAT SA	A24322729
ORBILAT SA	A24322729
ORBILAT SA	A24322729
ORBILAT SA	A24322729
ORBILAT SA	A24322729
PEREZ PEÑA JOSE	5134416B
PREPARACIONES MINERAS SL	B2422549Z
PREPARACIONES MINERAS SL	B2422549Z

León, 2 de mayo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

3719

5.160 ptas.

DELEGACIÓN DE LEÓN
Administración de Ponferrada**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redac-

ción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable: Unidad de Recaudación.

Lugar de comparecencia: Administración de la AEAT en Ponferrada, plaza John Lennon, s/n.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
33227688W	AGUIÓN BARRIBRO JESUS
10094822F	ALONSO MARTINEZ JUAN
10070798H	ALONSO NUÑEZ CEI SO
10068670Y	ALONSO PRIETO LUIS JAVIER
16260026S	ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO
10030717*	ALVAREZ POZAS VENANCIO
A24319576	ARCTEC SA
10037002D	ARIAS HERNANDEZ FERNANDO
10027829J	ARIAS MORETE MARIA
69383278Z	ARIAS TRAVIESO FRANCISCO
71494817F	ARIAS TRONCO ANTONIO
10038219F	ARIAS VEGA M REMEDIOS
B2430950Z	ARITRANS 95 SL
B24298358	AUTO LEGEND SL
B24312456	AUTODIS PEPE SL
25769068Y	AVILA CANO VALERIANO
76815391Z	BARROS ACUÑA ARMANDO
B24280117	BIAINSA SL
B24314353	BIERCAMP SL
10054347N	BLANCO PRADA ANTONIO
71504189H	BOLLO HORTENSI JORDI
10080345C	CABADA GIRAÑA ALFREDO JAVIER
10043133E	CALVO ALONSO PEDRO
76299170M	CARAMES TRILLO ANGEL
44432030D	CASTAÑO GARCIA FELIPE JAVIER
10084430B	CASTRO FUENTES HILARIO
10072153Q	CASTRO OVIEDO JOSE ANTONIO
33714532M	CEI EIRO FONTAN ABEL
B2430158Z	CIRIACO JUGUETES SL
B24275034	CONCASE SL
B24276529	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL
B24298135	CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUAR SL
B24341059	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA
B24253270	CONSUMO SL
B24277733	CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL
B2136938I	CONTRATAS VIMARANENSES SL
32765863V	DIAZ AMOR JOSE MANUEL
75091586J	DIAZ LOPEZ FRANCISCA
71505315V	DIAZ MARTINEZ MANUEL JOSE
71494984J	DIAZ SUAREZ CESAR
B24270758	ELECTRICIDAD BRUZOS SL
B24358814	ERALPA 2000 SL
51964509B	ESPAÑA PRADA VICENTE
10066426Q	ESTEVEZ CAMPAS JUAN CARLOS
B24278186	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
10050231J	EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL
44432751V	FLOREZ FERNANDEZ ALBERTO
40960388X	FRANCO AMIGO MANUEL
10067177P	FRANCO NIETO JUAN CARLOS
10041741X	GALLEGO RANCAÑO TOMAS
10045034Z	GARCIA BOUZAN PEDRO
10057017Z	GARCIA FERNANDEZ MANUEL
09723664T	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS
09749752Y	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO
71509534G	GARNELO ARIAS DAVID FELIX
10022672P	GOMEZ CAMPILLO ANGEL
10089325F	GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS
10081311C	GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA
B24018434	HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL
B24343675	HOTELERA SAGECO SL
B24348765	HOTULESA SL
10175021M	IGLESIAS BALADO MANUEL
71512837H	JIMENEZ JIMENEZ JOSE
10080998Y	JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE
15926152D	LOPEZ ALONSO JESUS
10050165Q	LOPEZ CERVIÑO ANTONIO
10089227R	LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN
10055539P	LOPEZ SIERRA CAMILO
33812652F	LOPEZ TESTA JUAN CARLOS
B24299893	MAQUINARIAS 94 SL
10084750D	MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS
10048700T	MARQUES OVALLE GABRIEL
10033620P	MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO
10059650W	MARTINEZ LOPEZ ANDRES
10066948D	MARTINEZ MENENDEZ MANUEL
10014063R	MATA ALVAREZ MANUEL
B24341968	MINAS ARMAN SL
B24352825	MONTAJES TORAL SL
10044255V	MOYANO ALAS EDUARDO
09973206S	MUELAS CASAS ANGEL
B24025207	NARSIL SL
10034681B	NEIRA RODRIGUEZ VICTOR
X0763790Y	NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS
B24370959	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL
09668255K	ORTEGA BAILLEN M LUISA
10088154D	OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER
44429392Q	PAZ TORREBLANCA M TERESA
B2435725S	PEDREGUERA DE GAGO SL

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
44426053N	PEINADO ARGUELLO ROCIO BELEN
X0759695M	PEIXOTO BASILIO
71506597B	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
B24292551	PERSIANAS RODBLAN SL
A24092058	PIZARRAS PEÑAFLOL SA
B24330573	PIZARRAS PONFERRADA SL
10045092*	PRADA MERAYO ANTONIO
10080387Q	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER
B24280240	PULICARSA SL
B24342297	REPARACIONES Y VEHICULOS PONFERRADA
10047153V	ROJO MARTINEZ JOSE ANTONIO
10079146V	SARMIENTO GARCIA JUAN LUIS
B24328817	SECCION ASISTENCIA HOGAR SL
X0053111W	SILVA ANTONIO JOSE
76724318..	SIMONES SANCHEZ JORGE
B24098830	SISTEMAS ELECTRICOS DE MINAS SL
X082965..	SOARES JOSE JESUS
10027751G	SOLIS GARNELO DARIO
10053385J	SOLIS GARNELO GONZALO
10073902V	SUAREZ GONZALEZ ROBERTO
B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL
B24013260	TRANSPORTES FELIZ SL
B24361057	TRANSPORTES Y GRUAS BERCIAÑAS SL
10073582L	VALLE BLANCO VICTOR MANUEL
14589472C	VAZQUEZ ALONSO MANUEL
10032989K	VIDAL PEREIRA HERMINIO
10075731Y	YEBRA GONZALEZ ROGELIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 14 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-Vº Bº El Administrador, Carlos González Zanuy.

1394 18.189 ptas.

DELEGACIÓN DE LEÓN
Administración de Ponferrada

Doña María del Rocío Vicente González, como Jefe de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
 SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
 Lugar de comparecencia:
 ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
 PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12
 Procedimiento que las motiva:
 COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos	Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ACEVEDO	MOTOR SL		B24226904
ACTUAL	MOBEL BIERZO SL		B24287781
ALBI	SERVICIOS Y OBRAS SL		B24409500
ALONSO	ALEJANDRE JULIO		71493777W
ALUAL	ALIMENTACION SL		B24279275
ALVAREZ	GARCIA BEGOÑA		10084660B
ALVAREZ	GARCIA BEGOÑA		10084660B
ALVAREZ	MARISCAL M CAROLINA		51900993K

Apellidos	Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ALVAREZ	OJEDA EMILTO		10012275F
ALVAREZ	PEÑA CARMEN		100400061D
ALVAREZ	RODRIGUEZ ANA ISABEL		10087205A
ANCARES	CENTRO DE RECREO SL		B24318040
ANTRACITAS	DE LILLO SL		B24024325
ARIAS	ARIAS M ROSARIO		10077170L
ARIAS	MATA MANUEL		10073306L
AUDIO	SAMPLING		B24296733
AURIMA	SA LABORAL		A24089674
AUTOMOVILES	COSTALAGO SL		B24250839
AUTOS	LA BARRACA SL		B24289217
BEAR	FUENTESNUEVAS SL		B24304404
BERIDCONFORT	SL		B24354672
BIERZO	EXPRES SL		B24090508
BIERZOCOLOR	SL		B24094062
BLANCO	EXPOSITO LEONARDA		9940130J
BRICO	BERCIANO SL		B24277402
BURGUER	LONDON SL		B24297707
CABRERA	PEREZ MANUEL ANGEL		44433417Q
CALIZAS	DEL OZA SL		B24366635
CALVIÑO	BERNABE JOSE MANUEL		10073234Q
CAMPOS	CHACON ELIA		71497421N
CARBOSIL	SL		B36652089
CENTRO	GALICIA EN PONFERRADA		G24261570
COBO	LOPEZ JOSE ANTONIO		34260413G
COEXBIER	SL		B24313421
COMERCIO	ORGANIZACION INDUSTRIAL BE		B24252579
COMPASA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS		B24320806
CONST	IGNACIO CUELLAS SL		B24322471
CONSTRUCCIONES	CAROL BIERZO SL		B24248924
CONSTRUCCIONES	CARPER SA		A24039406
CONTRATAS	MINERAS DEL NOROESTE		B24322315
CONTRATAS	MINERAS DEL NOROESTE SL		B24322315
CONTRATAS	SAN DIEGO SL		B24350266
CONTRERAS	GARROTE JUAN CARLOS		44430633S
CONTROL	ELECTRICO Y ELECTRONICO SL		B24312019
CORREDERA	BLANCO ANTONIO		10072288J
DAM	CERRAJERA SL		B24327488
DEINOR	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL		A24271736
DIAS	ALDINO		X1341258J
DIAZ	LOPEZ FRANCISCA		75091586J
DIAZ	LOPEZ FRANCISCA		75091586J
DIAZ	MENDEZ FRANCISCO		10083570W
DIAZ	MENDEZ VICENTE		10070579Y
DOLORES	GONZALEZ FERNANDEZ SA		A24047797
DOMINGOS	LAURINDO		X0277490H
DOMINGUERO	JOU PALANCAÑO SL		B24308298
DOWN	BERCIANA SL		B24273781
DYCAD	BIERZO SL		B24321317
ELECTRICIDADES	LEONESAS GALAICAS AS		B24068801
ESCUREDO	FERNANDEZ M MERCEDES		10008523G
ESSECE	DE ASTURIAS SL		B24323636
ESTEBAN	CALVO JOSE		71498751P
EUROFRIN	SL		B15348113
EXCLUSIVA	OZA SL		B24295867
EXCOTRABI	SL		B24306805
EXPO	CASTILL SL		B24262560
FERNANDEZ	GONZALEZ ANTONIO		10075909T
FERNANDEZ	VILLARROEL JOSE MANUEL		10198998Q
FERREIRO	LOPEZ SECUNDINO		33850364E
FORTES	CARLOS MIGUEL		X0563545E
FUERZAS	HIPOELECTRICAS DE PONFERRA		B24317489
GARCIA	DELGADO ANA ISABEL		71517429X
GARCIA	FERNANDEZ MANUEL		50153475S
GARCIA	FERNANDEZ MANUEL		10057017Z
GARCIA	OJEDA FLORENTINO		50940309R
GARCIA	POZUELO IGNACIO		4493717T
GIROU	FERNANDEZ JULIAN		10004739S
GOMEZ	GIROU Y CORREA SL		B24331167
GONZALEZ	ALVAREZ ARSENIO		10057583M
GONZALEZ	GONZALEZ JOSE MIGUEL		10045924F
GONZALEZ	MARTINEZ JUAN JOSE		51903932Q
HOSPITAL	GAMA PEDRO		12751379H
HOTULESA	SL		B24348765
INGENIERIA	DEL TUBO CONFORMADO		B24299000
INMOTENENCIA	SL		B24327074
INSTALACIONES	DEL GAS DEL NOROESTE		B24323479
INSTALACIONES	Y PROYECTOS COMERCIAL		B24233900
INTRUMUSICA	SL		B24272833
INTERCONTINENTAL	PIZARRAS SL		B24264814
INVERSIONES	HUERGA SL		B24236408
INVERSIONES	Y CONTRATAS SOTECA SL		B24327462
ISIDRO	GARCIA GONZALEZ SL		B24363962
JESUS	ALONSO CEPEDA SL		B24050494
JOFENU	SL		B24251407
LEON	FRANCO JOSE ANTONIO		10073537C
LEUBINSA	SL		B24319253
LIMPIEZAS	CIVILES DEL NOROESTE SL		B24310666
LOPEZ	GUERRERO JOSE ELISEO		33307165Z
M CALVO	Y OTRO C B		E32215022
MACEDA	FRANCO ANA ISABEL		10079107R
MANSER	BIERZO SL		B24102394
MAPEAL	GESTION SL		B24253478
MARPIAN	ELECTROVIDEO SL		B24339228
MARQUES	GONZALEZ ANTONIO		34867141S
MARTINEZ	FERNANDEZ JOSE LUIS		10064765B
MARTINEZ	PACIOS SONIA		10088230Q
MIGUELEZ	DOMINGUEZ JOSEFA		10089418P
MOESCU	SL		B24261364
MOLDES	BAO LEOPOLDO		71494044Q
MOLDES	BAO LEOPOLDO		71494044Q
MOSQUERA	CASTRO DAVID		71648766V
MURGOCA	SL		B24061855
MUROS	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU		B24306680
NO SE	LO DIGAS A MAMA SL		B24297723
NOYON	FARIÑAS CESAR		10073012R
NOYON	FARIÑAS CESAR		10073012R
OLIVER	Y BRUIL SL		B24316739
ORDONEZ	FREIRE VICTORINO		10081617G
PALACIOS	DIAZ Y CIA		B24003048

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

PARADIS CLUB DANCE SL	B24326936
PERFORACIONES ROSAGAR SL	B24325946
PINTURA LUCIA Y ALBERTO S L	B24371031
PINTURA Y DECORACION HERMANOS DIEZ	B24251217
PIRES ALFANDEGA CARLOS ALBERTO	X1738227W
PONFERRADA EXPRESS SL	B24295040
PROMOCIONES MONTEARENAS SA	A24072829
PROTECCION CATODICA OBRAS E INGENIE	B24322323
PUB BLA BLA SL	B24316374
QUILIDOS Y ESTAMPADOS R C SL	B24318321
RAMOS ANTONIO SIMAO	X1161573G
REHABILICON SL	B24264293
RIBEIRO GASPASR JOAO	X2486486W
RICO ROBINSON ROSARIO	9934081J
RIO GARCIA ANDRES	10052814C
RIO GARCIA ANDRES	10052814C
RIVERA LOPEZ JUAN ANTONIO	34143885V
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	10067274J
RODRIGUEZ MORODO MANUEL	33818257T
RODRIGUEZ SEIJAS FRANCISCO JOSE	10043659L
RODRIGUEZ VAZUEZ PEDRO ESTEBAN	10050768K
ROMERO TURIEÑO JOIAS	50100836M
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA	B24239311
SANCHEZ GARIN M LU.SA	24829644V
SDAD COOP LA PEÑONA	F24270696
SIDRERIAS DEL BIERZO SL	B24322067
SIERRA BLANCO FELIX	10089072F
SIERRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	11427995P
SIL RECAMBIOS SL	B24275620
SILICES DE CUBO SL	B24324956
SILVAN ALVAREZ M CARMEN	10012180G
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SOBRIN ZAPICO ALBERTO	97009100Q
SPORT BUILDING SL	B24318255
SPORT JOSA SL	B24316705
SUPER JOVEN SL	B24300535
TECSE SEGURIDAD SL	B24307159
TRANSFEGAR SL	B24097834
TRANSPORTES CAMPAZAS SL	B24271124
UNION FERRALLISTAS DEL BIERZO SA	A24087082
URIA ALONSO JOSE ANTONIO	9936570H
URIA PEREZ M JESUS	10068446N
VALLE GONZALEZ JOSE MANUEL	10056045P
VARGAS BERMUDEZ ANGEL	10044781Z
VAZQUEZ MALLO FRANCISCO JAVIER	44427083F
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VIDAL ALVAREZ ALEJANDRO	10082499N
VIDEO PUB IMAGEN SL	B24271991
VOEXGA SL	B24275752

Procedimiento que las motiva:

DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ARIAS TRONCO ANTONIO	71494817F
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES	B24274862
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES	B24274862
BLANCO SENRA JESUS	10058567T
CASTRO LOPEZ LEONARDO	9956533V
CUADRADO LOPEZ CRISTINA	30636362V
DIEZ HERNANDEZ ALBERTO	7840278S
FERNANDEZ BALBOA FERNANDO	10080198B
FERNANDEZ REGUERA FRANCISCO JAVIER	10070466P
GOMEZ VILARIÑO MANUEL	10048303V
GONZALEZ MANCERA ANTONIO	10005398F
JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE	10080998B
LOPEZ FUENTES JERONIMO	33269905Z
LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	10048817W
MARCELO FELIX CARLOS A.	X132523H
MATEOS ALCAZAR JORGE	1909911Z
QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL	76333478C
RAMON CACHON VALERIANO	10070561B
RODRIGUEZ HERRERO EMILIO	10021422T
RODRIGUEZ PACIOS PEDRO	10060690F
SANTOS JOAO PEDRO DOS	X0161521S
SIERRA BLANCO FELIX	10089072F
SIERRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	11427995P
SILVA ANTONIO JOSE	X0053109W

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALVAREZ DIAZ ABEL	10010701C
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182S
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182S
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182S
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182SS
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182S
ALVAREZ TAHOCES MARIA	10040182S
ANDRES CUETO EDUARDO	10072912Q
ANDRES CUETO EDUARDO	10072912Q
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO	09383278Z
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO	09383278Z
ARIDOS ALFA SL	B24366619
BACARIZA RASTROLLO SANTIAGO JESUS	10043175H
BARRIO VEGA FEDERICO	10199908Y
BARRIO VEGA FEDERICO	10199908Y
BELOSO RIVAS JESUSA	76829259J
BIERZO COCHER 2000 SL	B2435547J
BLANCO EXPOSITO LEONARDA	9940130J
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
BOLLO HORTENSE JORDI	71504189H
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q
BROCO MORAN JUAN CARLOS	10073235V
CACHON FERNANDEZ JOSE LUIS	10049919T
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CADENA ARMARIO, SL	B24290249
CADENAS VILLAVEVERD JOSE ENRIQUE	43084932K

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CAFETERIA PIRAMIDE CB	E24394587
CALIZAS DEL OZA SL	B24366635
CALIZAS DEL OZA, SL	B24366635
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CALLEJA PRADA LUIS	10010535S
CARRERA FIERRO TERESA	10005706Q
CARRETERO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10078196X
CARRETERO PUERTO RAFAEL CESAR	10089926X
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CASADO LOZANO JOSE LUIS	10067135N
CASTRO CASTRO JOSE MANUEL	10051167Y
CASTRO FUENTES HILARIO	10084430B
CELA FERNANDEZ MARIA CARMEN	43399257M
CHELO, SL	B24262412
COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALMAR SA	A24072753
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, SL	B24298135
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA S	B24341059
CONSVAVI, SL	B24350548
CONTRATAS VIMARANENSE SL	B24369381
CONTRERAS GARROTE JUAN CARLOS	44430633S
CORRAL MARBAN FERNANDO	10081084T
CORULLON LOPEZ OSCAR	10200452K
CORY DE PONFERRADA, SL	B24347452
CUADRADO LOPEZ CRISTINA	30636362V
CUBIERZO, SL	B24300030
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J
DELJA SL	B24267221
DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	10058235J
DIAZ MENDEZ VICENTE	10070579Y
DOBARRO LOPEZ ALBERTO	10058954L
DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H
DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H
DOMINGUEZ IGLESIAS LAURA	71507872K
ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71493605Z
ESCUREDO MIRANDA MIGUEL	9966907H
ESCUREDO MIRANDA MIGUEL	9966907H
ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS	10066426Q
EXCAVACIONES SONY MAR SL	B24305260
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SIL	B24357956
EXPOSITO FERNANDEZ JULIO CESAR	10078848H
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO	9379086P
FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA	10073370Z
FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA	10073370Z
FERNANDEZ COSMEN AGUSTIN	9732975L
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	10021310A
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	10086517M
FERNANDEZ MESURU FRANCISCO JAVIER	10077904V
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	10055401P
FERRALLA BIERZO SL	B24391807
FERRALLAS TORAL SL	B24358707
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	33850364E
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	33850364E
FLORES MARTIN ALBERTO	10086501N
FRANCO GARCIA RUBEN	71501447J
FRANCO GARCIA RUBEN	71501447J
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P
FRICLIMA LACIANA SL	B24306722
FUENTE GUTIERREZ ABELARDO	10061206V
FUENTE GUTIERREZ ABELARDO	10061206V
G.M.V. ASESORES, SL	B24283368
GARCIA ARIAS MANUEL	10051185R
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z
GARCIA FERNANDEZ RICARDO	10043699J
GARCIA FERNANDEZ SANTOS	10067085P
GARCIA GARCIA M.CRISTINA	10082856R
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	44427324H
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	9747952ZY
GARCIA LOSADA DAVID	9964904Q
GARCIA MONTALVO FELIX	11374089Z
GARCIA PEREZ GONZALO	71626118R
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GARNELO FERNANDEZ ABILIO	10062200E
GIRON BARREDO JOSE CARLOS	10086125G
GOMEZ CHARRO CARLOS	10084571Z
GOMEZ GIRON Y CORREA SL	B24331167
GOMEZ GONZALEZ MARIA NIEVES	44431952T
GOMEZ VOCES ABEL	10064474L
GONCALVES PARADA TORCATO	X0317053K
GONCALVES PARADA TORCATO	X0317053K
GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS	10061293N
GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS	10061293N
GONZALEZ CELA JOSE ANTONIO	10046787L
GONZALEZ CELA JOSE ANTONIO	10046787L
GONZALEZ DIEGUEZ ISABEL	10068321W
GONZALEZ DIEZ ALBORINA	09984497J
GONZALEZ DUARTE MARIA ROSA	44432231A
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
GRUPHESI, SL	B24338782
GRUPO BERANA SA	A24091225
GRUPO BERANO SA	A24091225
GUTIERREZ GUTIERREZ BENEDICTO	9710574C
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J
HERMANOS RODRIGUEZ BAS CB	E24235475
HOTELCOLOR SL	B24364622
IGLESIAS FERNANDEZ JAVIER	33844329J
IMPERMASA,SL	B24250219
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435
INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435
JIMENEZ CASAL JOSE MANUEL	44429957Y
JOYERIA RICO NICOLAS SL	B24321325
JOYERIA RICO NICOLAS SL	B24321325
JOYERIA RICO NICOLAS SL	B24321325
LEMA PEREZ MANUEL	10084598H
LEON FRANCO JOSE ANTONIO	10073537C
LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE SL	B24310666
LOPEZ IGLESIAS LUIS MIGUEL	10060840L
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ RODRIGUEZ M. GLORIA	9908505R
LOPEZ TABOADA FERNANDO	10086291D
LOZANO VEGA EMILIO	24066983J
M CALVO Y OTRO C B	E32215022
M. CALVO Y OTRO CB	E32215022
M. CALVO Y OTRO CB	E32215022
M. CALVO Y OTRO CB	E32215022
M. CALVO Y OTRO CB	E32215022
MACIAS FERNANDEZ JOSE LUIS	10042713Q
MAJOR ALVAREZ ARSENIO	10085950J
MAJOR ALVAREZ ARSENIO	10085950J
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10037650P
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	10064765B
MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	10050769E
MARTINEZ MARRO IGNACIO ALFREDO	39869672E
MATEOS ALCAZAR JORGE	1909911Z
MATEOS ALCAZAR JORGE	1909911Z
MEDIAVILLA DOMINGO JOSEFA	9924024F
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	9684352H
MINERA DEL BOEZA SL	B24357238
MOSQUERA CASTRO DAVID	71648766V
MOSTAJO RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ	B24309395
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ	B24309395
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
MURGOPIER	B24373094
NEIRA MENDEZ LUIS MIGUEL	71497287Q
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NUÑEZ MALLO JULIA	10056239H
OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO, SL	B24281370
OLIVEIRA DA SILVA FERNANDES ANTONIO	X0574958G
PAK C B	E24098543
PAK CB	E24098543
PEREIRA CALVIÑO CARMEN	9910408P
PEREZ SAIZ ANTONIO	10046470R
PHUTURE SONIDO SL	B24381287
PINHEIRO DA COSTA FERNANDO	X0766478A
PISCIFACTORIA DEL SELMO SA	A24091704
PISCIFACTORIA DEL SELMO SL	A24091704
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PRADA MERAYO ANTONIO	10045092A
RAMIREZ ROMERO JOSE	10079789Q
RAMON MARTINEZ IGNACIO	10073114B
RESIDENCIAL BARCENA SL	B24296121
RESIDENCIAL BARCENA SL	B24296121
RIOSIA LACIANA SL	B24380818
RIOSIA LACIANA SL	B24380818
RIOSIA LACIANA SL	B24380818
RIOSIA LACIANA SL	B24380818
RIVERA RODRIGUEZ LUIS	71485099H
RIVERA RODRIGUEZ LUIS	71485099H
RIVERO BUELO JUAN CARLOS	10084046H
RODRIGUEZ ABELLA JORGE	44425216A
RODRIGUEZ ALVAREZ BELARMINO	10077794E
RODRIGUEZ BARREDO LUIS CARLOS	10030484T
RODRIGUEZ BLANCO DOMINGO	10082712H
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	10067274J
RODRIGUEZ RIO PEDRO	9917676F
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS CARLOS	10033488Z
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	10047563J
RUBIAL RODRIGUEZ CESAR	71492290X
RUIZ FRECHILLA JUAN CARLOS	33305382W
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R
SAMPAIO GOMES ANA PAULA	X1055525D
SAN MARCOS-LEON SCL	F2421998Z
SANCHEZ MONCAYO LORDEN MANUAL ANGEL	10085693D
SANCHEZ PRADA FERNANDO	44433555Q
SANCHEZ QUIROGA JOSE RAUL	10066213X
SANTALLA SANTALLA ANIBAL	10040951W
SANTIN PEREZ MANUEL	33799773P
SANTOS MARTINS FERNANDO	X0566246V
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	71505629D
SEIJO GONZALEZ FAUSTINO	50799848R
SERVIJOSA SL	B24276008
SERVIJOSA, SL	B24276008
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	10080632P
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	10080632P
SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS SL	B24362055
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SORIA NUÑEZ GASPAS	10068594E
SUAREZ ABAD MARIA CONCEPCION	9698123N
TALLERES METALICOS DE CABAÑAS SL	B24359002
TALLERES ROCA BIERZO	B24279390
TALLERES ROCA BIERZO SL	B24279390
TALLERES ROCA BIERZO SL	B24279390
TALLERES ROCA BIERZO SL	B24279390
TALLERES ROCA BIERZO SL	B24279390
TANGO CB	E24389785
TEJADOS CUBIERTOS SL	B24380289
TRANSPORTES CURADO PACIOS, SL	B24327538

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALLS MOLDES SALVADOR	10055057D
VALLS MOLDES SALVADOR	10055057D
VAZQUEZ ALVAREZ CELSA	10012772K
VAZQUEZ FERNANDEZ CARLOS	10077614A
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VEGA GARCIA MARIA ANGELES	9981457D
VEGA RODRIGUEZ EMILIO	10089642W
VEGA VALIN VALERIANO MANUEL	9966633C
VEGA VALIN VALERIANO MANUEL	9966633C
VEGA VALLE FERNANDO	10059529L
VIALES Y URBANIZACIONES DE CASTILLA	B24343683
VILAR PRADO JOSE	34919350Z
VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO	10084054A
VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO	10084054A
VIOLETA 2 CB	B24229619
VIOLETA 2 CB	B24229619
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A
YERA ROJAS CATALINA	26346611W

Procedimiento que las motiva:

RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71493605Z
IGLESIAS ALONSO ROBERTO	9787859W

Ponferrada, 5 de abril de 2001.-La Jefe de Sección, María del Rocío Vicente González.-Vº Bº El Administrador, Carlos González Zanuy.

3139

63.855 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa UTE Transmersa, S.A., Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L., Itusa Servicios Medioambientales, S.A., para el año 2001 (código 240270-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de mayo de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Siguen firmas ilegibles.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA UTE
TRANSMERSA S.A. - ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE S.L. -
ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
PARA EL AÑO 2001

CAPITULO I ÁMBITOS DE APLICACION Y NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 1º. *Ámbito funcional y territorial.*

El presente Convenio, regula las relaciones laborales entre la UTE - Transmersa S.A. - Aseo Urbano Medio Ambiente S.L. - Itusa Servicios Medioambientales S.A. y los trabajadores de la misma que prestan sus servicios en la limpieza de edificios municipales y centros dependientes del Excmo. Ayuntamiento de León.

Artículo 2º. Ámbito personal.

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de la UTE - Transversa S.A. - Asco Urbano Medio Ambiente S.L. - Inusa Servicios Mediambientales S.A. en el ámbito de actividades y servicios referidos en el artículo anterior, exceptuando los cargos de alta dirección o alto consejo en quienes concurren las características señaladas en el art. 1º apart. 3º, de la Ley 8/80, de 10 de marzo, así como la actividad a desarrollar por el Delegado-Apoderado de dicha UTE en León.

Artículo 3º. Vigencia y duración.

Este convenio entrará en vigor el día de su firma, no obstante los efectos económicos se retrotraerán a 1 de enero de 2001. Su duración será de 1 año, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2001, considerándose automáticamente denunciado al finalizar su vigencia, no obstante y hasta la firma del convenio que lo sustituya, mantendrá su vigencia.

Artículo 4º. Normas supletorias.

Serán normas supletorias legales las de carácter general y la ordenanza laboral para la limpieza de edificios y locales aprobada por O.M. de 15 de febrero de 1975, o la norma supletoria que sustituya a ésta.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 5º. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será de 35,5 horas semanales a partir del 1 de Julio del año 2001. En el caso de que la jornada fuera continuada se dispondrá de 30 minutos de descanso retribuido, que se computará como tiempo efectivo de trabajo. Se descansará un sábado de cada dos, siendo la jornada del sábado trabajado de seis horas, desempeñando, con carácter general, las trabajadoras de los centros escolares su labor en estos centros, y desempeñando, con carácter general, las trabajadoras de los centros municipales su labor en los mismos.

Para el descanso de los sábados el cómputo de la jornada se hará bisemanal. En los meses de Julio y Agosto, para las trabajadoras de los centros escolares la jornada laboral será de lunes a viernes. Los sábados tendrán su carácter laboral. El Sábado tanto tendrá la consideración de descanso retribuido, debiéndose efectuar, no obstante, la limpieza de Servicios Funerarios, Hogares del Transeunte y Polideportivos. Aquellas personas que ya les correspondiera el referido descanso en el citado día, por razones de organización del servicio, lo disfrutarán el miércoles inmediatamente anterior o el lunes siguiente. La realización del calendario laboral se hará de acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Artículo 6º. Trabajo en domingos y festivos.

No se trabajará en domingos ni festivos, excepto en los siguientes centros:
- Servicios Funerarios.
- Hogar del Transeunte (masculino y femenino).
- Polideportivos.

El servicio se realizará por medio de nuevo personal contratado para tal efecto o en su caso por personal voluntario del ya existente en plantilla, abonándose en este último caso las horas trabajadas mediante horas estructurales.

Artículo 7º. Horas extraordinarias.

Se suprime su realización, excepto las estructurales que se abonarán a razón de 2-481 pts./hora. Si las horas fueran nocturnas, se incrementará el precio de estas en un 25%.

Artículo 8º. Movilidad funcional.

En el caso de que se produzca ésta para cualquier trabajador, se dará cuenta de ello al Comité de Empresa.

CAPITULO III ROPA Y ÚTILES DE TRABAJO

Artículo 9º. Ropa de trabajo.

La empresa dotará anualmente a los trabajadores, de las siguientes prendas de trabajo:

1.- Mandos Intermedios.

Verano - un par de zapatos de temporada
Invierno - una prenda de abrigo y un par de zapatos de temporada.

2.- Cristaleros.-

Verano - dos trajes de faena (pantalón y chaqueta), dos polos y dos pares de zapatos deportivos.

Invierno - un jersey, un anorak y un par de botas.

3.- Limpiadoras.-

Verano - dos trajes de faena (pantalón y chaqueta) o dos batas cruzadas para las trabajadoras que así lo soliciten, y dos pares de zapatillas.

Invierno - dos pares de zapatillas, un jersey y un panty.

Con carácter bianual la empresa entregará un par de chanclos a cada trabajadora, comprometiéndose a sustituirlos en caso de rotura o deterioro por el uso.

A las trabajadoras que presten sus servicios en los siguientes centros:

- Cementerio
- Coto Escolar
- Polideportivo de la Palomera
- Polideportivo de la Grinja
- Oficina de Personal
- Almacenes Municipales
- Oskus
- Traída de aguas del Porma

y que así lo soliciten, la Empresa les hará entrega de un anorak y un par de zapatos en el invierno, así mismo la empresa sustituirá los dos pares de zapatillas por dos pares de zapatos deportivos en verano.

La entrega de ropa de verano se hará a lo largo del mes de mayo, y la de invierno a lo largo del mes de septiembre.

La Empresa mantendrá un stock de Anoraks para facilitarlos al personal que lo necesite. Se determinará la elección del calzado con flexibilidad, teniendo en cuenta los problemas que se ocasionen con carácter excepcional y facilitando a los trabajadores que lo necesiten, por prescripción médica, el tipo de calzado más adecuado.

Artículo 10º. Útiles de trabajo.

Por la empresa se repondrán los materiales necesarios para el desarrollo de cada labor, buscando la mayor funcionalidad que componen los mejores útiles y herramientas de trabajo, la consideración y elección de estos se hará previa audiencia al Comité de Empresa.

CAPITULO IV PLANTILLA, INGRESOS, ASCENSOS Y VACANTES

Artículo 11º. Promoción interna.

Se optará al puesto mediante promoción interna hasta la categoría que marque la Ley. La temática y bases las proporcionará la empresa.

El tribunal calificador estará compuesto por dos miembros del comité de empresa, dos representantes de la empresa y un técnico en la materia que será designado por la empresa.

La valoración de las pruebas correrá a cargo del tribunal. Se tendrá en cuenta el desempeño del trabajo por tiempo provisional del puesto al que se pretende optar.

Artículo 12º. Creación de nuevos puestos o vacantes.

En el supuesto de creación de un nuevo puesto o vacante, dentro de la misma categoría, primará la antigüedad.

Artículo 13º. Contratos de Trabajo.

Los trabajadores con más de un año de antigüedad en la empresa pasarán automáticamente ser hijos.

Artículo 14º. Pluriempleo.

La empresa no contratará a un trabajador que tenga otro empleo.

Artículo 15º. Jubilación anticipada.

La empresa acepta la jubilación anticipada del trabajador que cumplidos 64 años lo solicite. La empresa se compromete a contratar, a un nuevo trabajador en sustitución del que se jubila de conformidad con el decreto regulador de esta materia.

Las partes firmantes se comprometen a fomentar la jubilación anticipada a través de la Seguridad Social y sus propios medios, en este sentido, la empresa abonará a los trabajadores que voluntariamente anticipen su jubilación y lleven más de doce años en la empresa, una compensación económica conforme a la siguiente escala, exceptuando los casos de jubilación producidos con anterioridad al día de la firma de este convenio.

- A los 60 años: 8 mensualidades íntegras.
- A los 61 años: 7 mensualidades íntegras.
- A los 62 años: 6 mensualidades íntegras.
- A los 63 años: 5 mensualidades íntegras.
- A los 64 años: 3 mensualidades íntegras.

Igualmente, la empresa se compromete a no amortizar el puesto de trabajo dejado vacante por quien se jubile.

La sustitución de dicho puesto de trabajo se realizará según marca la Ley Reguladora en esta materia.

En caso de jubilación anticipada menor de 64 años, la empresa se compromete a no amortizar el puesto de trabajo. Al trabajador se le contratará de conformidad con lo dispuesto en las normas reguladoras en esta materia.

En la jubilación del trabajador a los 65 años de edad la empresa abonará a este una mensualidad íntegra.

La jubilación a los 65 años será obligatoria para todo trabajador que tenga cubierto el periodo mínimo de cotización a la Seguridad Social.

Artículo 16º. E.T.T.

La Empresa renuncia a la utilización, en el supuesto de contratos por Acumulación de Tareas, de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

CAPITULO V VACACIONES, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Artículo 17º. Vacaciones.

Las vacaciones anuales para los trabajadores que lleven más de un año en la empresa serán de 29 días laborales y su disfrute se efectuará de julio a septiembre estableciéndose tres turnos para su disfrute dando comienzo cada uno de ellos al término del anterior.

También se dispondrá de dos días de permiso retribuido en Navidad, dentro del periodo no lectivo de los colegios.

Al personal que en la fecha de inicio de su disfrute se encuentre en situación de I.T. se le pospondrán éstas después del periodo vacacional establecido.

Artículo 18º. Licencias y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y durante el tiempo siguiente:

- A)- Quince días en caso de matrimonio.
- B)- Tres días en caso de nacimiento de un hijo.
- C)- En caso de alumbramiento de la esposa, si concurren enfermedad grave, aumentarán a cinco los días de licencia.
- D)- Dos días en caso de enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- E)- Un día por matrimonio de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad si se celebra dentro de la provincia de León, ampliable a dos días más si el matrimonio se celebra fuera de la provincia de León.
- F)- Un día por traslado del domicilio habitual.
- G)- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- H)- Un día de libre disposición previa comunicación a la empresa.
- Y)- El día de San Martín de Porres tendrá la consideración de Fiesta Abonable y no recuperable.

Artículo 19º. Excedencias.

Con independencia de su estado civil, todos los trabajadores tendrán derecho a una excedencia, por nacimiento, enfermedad o minusvalía de un hijo, por tiempo no inferior a dos años para atender el cuidado de cada hijo. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que en cada caso, pondrá fin al que viene disfrutando. La reincorporación se llevará a cabo de forma inmediata al término de la excedencia.

CAPITULO VI I.T. Y SALUD LABORAL

Artículo 20º. Prestaciones en caso de I.T.

En los dos primeros casos de I.T. en el mismo trabajador y durante la vigencia del convenio, la empresa complementará hasta el 100% del salario del trabajador y mientras dure la situación de I.T. En el supuesto de concurrir 3 o más casos de I.T. en la misma persona en el periodo de 1 año natural, la bonificación comenzará a surtir efecto a partir del 2º mes de baja.

En caso de accidente laboral, la empresa complementará hasta el 100% del salario mensual del trabajador mientras dure la situación de I.T.

En caso de hospitalización (menos cuando esta situación sea debida a embarazo y/o maternidad) la empresa complementará hasta el 100% del salario del trabajador desde el primer día hasta el máximo de un mes después de la salida del hospital; el tiempo del mes se entiende que es como convalencia si fuera necesario.

Cuando la empresa complete hasta el 100% del salario mensual del trabajador, lo hará también en las pagas extraordinarias.

Las situaciones de enfermedad podrán ser controladas por el medico de la empresa.

Artículo 21º. Póliza colectiva.

La empresa concertará en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio la correspondiente póliza de seguros que garantice al trabajador o sus herederos la cantidad de 6.000.000 Ptas. en caso de muerte o invalidez ocurrida en, o, como consecuencia de un accidente de trabajo.

Artículo 22º.- Reconocimiento médico.

Todos los trabajadores que lo deseen, pasaran reconocimiento médico a cargo de la empresa. Dicho reconocimiento incluirá el reconocimiento ginecológico (Citología y Exploración). Los análisis clínicos se harán en horas de trabajo. Para la realización de las listas y horarios del reconocimiento médico, participarán los representantes legales de los trabajadores. El reconocimiento médico será obligatorio para todos los trabajadores al ingreso de estos en la empresa.

Artículo 23º.- Seguridad y Salud.

Se creará un Comité de Seguridad y Salud, que por parte de los trabajadores estará formado por tres representantes. En todos los cuartos de limpieza se dispondrá de un botiquín de urgencias y de un armario-taquilla para cada trabajador. En el periodo vacacional invernal se encenderá la calefacción 3 horas diarias como mínimo y por quien proceda.

**CAPITULO VII
RETRIBUCIONES DE PERSONAL**

Artículo 24º.- Salario base convenio.

El salario base convenio para cada una de las categorías profesionales será el reflejado en el anexo I.

Artículo 25º.- Cláusula de Revisión.

En el caso de que el I.P.C. establecido por el I.N.E. registrara a 31/12/01 un incremento superior al 2 % se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre el mismo. Tal incremento se abonará con efectos del primero de enero de 2001.

Artículo 26º.- Pluses.

A) Plus de penosidad: será de un 20% sobre salario base más antigüedad a razón de 300 días al año.
B) Otros Pluses: Los pluses para cada una de las categorías profesionales serán los reflejados en el anexo II. Estos pluses se percibirán igualmente en las gratificaciones extraordinarias.

Artículo 27º.- Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen cuatro gratificaciones extraordinarias anuales:
A) De Marzo o beneficios: Por importe de 30 días de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso. Se prorrateará esta paga durante los doce meses del año.
B) De Julio: Por importe de 30 días de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso, se abonará por la empresa el día 15 de Julio.
C) De Octubre: Por importe de 30 días de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso, se abonará por la empresa el día 15 de Octubre.
D) De Diciembre: Por importe de 30 días de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso, se abonará por la empresa el día 15 de Diciembre.

Artículo 28º.- Antigüedad.

Se abonará en concepto de antigüedad los porcentajes correspondientes a la siguiente tabla:

Años	%
2	5
4	10
6	15
9	20
12	25
16	30
18	35
21	40
24	45
27	50
30	55
33	60

La fecha de computo de antigüedad será la del ingreso del trabajador en la empresa.

El importe de cada bienio, trienio o cuatrienio comenzará a devengarse desde el primero de año en que se cumplan.

**CAPITULO VIII
GARANTIAS Y COMISION PARITARIA**

Artículo 29º.- Garantías sindicales.

Los miembros del comité de empresa gozarán de los derechos y garantías señaladas en la Ley 8/80 de 10 de Marzo.

Se reconocerá por la empresa la figura del delegado de la sección sindical de aquellos sindicatos que acrediten tener al menos una representación en el comité de empresa del 35%.

Los miembros del comité de empresa podrán acumular las horas sindicales a las que tienen derecho cada uno de ellos en favor de cualquiera de sus miembros o del delegado de la sección sindical a la que pertenezca.

Los trabajadores tendrán derecho a tres horas mensuales retribuidas para la celebración de asambleas de carácter único (no por centros).

Artículo 30º.- Garantía de la relación laboral.

En caso de finalización de la contrata entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la UTE - Transversa S.A. - Asco Urbano Medio Ambiente S.L. - Itusa Servicios Medioambientales S.A., los trabajadores de la plantilla serán mantenidos en la relación laboral, subrogándose la empresa adjudicataria o la propia Corporación, si asumiera por gestión directa, la prestación del servicio.

Art. 31º.- Estabilidad en el empleo.

Durante la vigencia del presente convenio se tendrá a la estabilidad en el empleo, así como el mantenimiento de su volumen actual, con las matizaciones necesarias derivadas de los condicionantes legales, siempre y cuando lo permita la organización del servicio, la productividad y el absentismo.

Artículo 32º.- La Comisión paritaria.

Se nombra una Comisión Paritaria con funciones de interpretación y aplicación de lo pactado y seguimiento del conjunto del acuerdo. Por los trabajadores se nombra a Dª Mª Rosa Moreno, Cristina Allageme Sanchez y a Dª Estrella Pérez Martínez. Por la parte empresarial a D. José Antonio Ibañez Muñoz, D. Juan Carlos Llenin y D. José Torres Guerrero todos ellos pertenecientes a la Comisión Negociadora de este Convenio.

Ambas partes podrán ser asistidas de un asesor con voz pero sin voto.

A N E X O I

**Salario Base Convenio
Tabla Salarial 2001**

Limpiadora	5.208	Pts./día
Cristalero.....	169.431	Pts./mes
Auxiliar Administrativo.....	160.740	Pts./mes
Listero.....	164.234	Pts./mes
Oficial 1ª Administrativo.....	168.567	Pts./mes
Encargado/a de Edificio.....	171.719	Pts./mes
Encargado/a de Zona.....	186.029	Pts./mes
Encargado/a General.....	204.053	Pts./mes
Jefe de Servicios.....	230.881	Pts./mes
Jefe de Personal.....	277.912	Pts./mes

A N E X O II

Plus de Responsabilidad

Oficial 1ª Administrativo	17.313 Ptas./mes.
Encargado/a General	8.117 Ptas./mes.
Jefe de Personal	13.483 Ptas./mes.

Plus de Dedicación

Jefe de Personal	29.165 Ptas./mes.
Jefe de Servicios	37.632 Ptas./mes.
Encargado/a General	37.632 Ptas./mes.

Plus de Transporte

Encargado/a de Zona	18.667 Ptas./mes
---------------------------	------------------

(Este plus es de naturaleza no salarial y no se percibirá en las Gratificaciones Extraordinarias).

4269 33.500 ptas.

Vistos el acta y acuerdo para la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo 2000 de la empresa Kraft Foods España, S.A., Hospital de Órbigo (León) (código 240275-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 83/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 17 de mayo de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Siguen firmas ilegibles.

ACTA Y ACUERDO PARA LA ACTUALIZACION DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO 2.000 DE LA EMPRESA KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., - HOSPITAL DE ORBIGO (LEON)

Representación Empresa:

- Eugenio L. Morillas Campo, con DNI 75407581, vecino de León, c/ Teresa Monje, 1.

Representación Social:

Central Sindical CC.OO.:

- Ramón Martínez Bernardo, con DNI 10180432, vecino de Veguellina Orbigo, c/ Santo Domingo Guzman, 2.
- Miguel A. Pérez Lanero, con DNI 09677767, vecino de Santibañez Valdeiglesias, c/ El Pradico, 2.
- José L. Puente Dueñas, con DNI 09702504, vecino de Benavides Orbigo, c/ Puente de Piedra, 24.
- J. Cecilio Dominguez Fernandez, con DNI 09725704, vecino de Veguellina Orbigo, c/ La Iglesia, 6.
- L. Bienvenido Garcia Alvarez, con DNI 71546570, vecino de Veguellina de Orbigo, c/ El Medio, 14.

En León, a 27 de Abril de 2.001, se reúnen los anteriormente expuestos, miembros todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León).

Abierta la sesión, se procede por parte de ambas representaciones a la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que el vigente Convenio Colectivo de Kraft Foods España, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León), establece en su artículo 13.3 un incremento salarial para el año 2.000 del 3%.
 - Que las tablas salariales para el año 2.000 contemplaban el mencionado incremento del 3%.
 - Que el artículo 14.2 del mencionado Convenio establece una Cláusula de Revisión, caso de que el IPC real a 31 de diciembre de 2.000 superara el 3%.
 - Dado que el IPC real correspondiente al año 2.000 fue del 4%, ambas partes acuerdan actualizar las tablas salariales de dicho año, aplicando un incremento del 4% a las tablas salariales de 1.999.
 - Autorizar a D. Eugenio L. Morillas Campo y a D. L. Bienvenido García Álvarez, miembros de la Comisión Negociadora, con DNI 75407581 y 71546570 respectivamente, para que en nombre y representación de la citada Comisión realicen actos y gestiones se requieran para proceder al Registro y Depósito de las Tablas Salariales (Anexos V y VI) del Convenio Colectivo de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo -Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Orden de 24 de Febrero de 1.992 y art. 90.2 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.
 - Señalar a efectos de notificación ante la Autoridad Laboral, el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León), Ctra. León-Astorga Km. 30, C.P. 24286.
- Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente todos los asistentes en León, a 27 de Abril de 2.001.

SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO

(SIN ANTIGUEDAD)

EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2.000

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
TECNICO JEFE	3.906.042	1.501.085	5.407.127
TECNICO SUPERIOR	3.415.909	781.816	4.197.725
TECNICO MEDIO	2.998.413	1.088.130	4.086.543
TECNICO DIPLOMADO	2.494.675	1.387.654	3.882.328
JEFE FABRICACION	3.084.656	890.704	3.975.360
JEFE LABORATORIO	2.717.054	927.023	3.644.078
JEFE INSPECCION LECHEIRA	2.717.054	1.249.229	3.966.284
JEFE SECCION	2.717.054	561.709	3.278.764
CONTRAMAESTRE	2.717.054	561.709	3.278.764
ENCARGADO	2.594.602	557.172	3.151.775
INSPECTOR DE DISTRITO	2.397.196	552.635	2.949.831
OFICIAL 1º LABORATORIO	2.251.781	549.640	2.801.421
OFICIAL 2º LABORATORIO	2.212.207	505.259	2.717.467
CAPATAZ	2.558.284	554.917	3.113.200
JEFE 1º ADMINISTRATIVO	2.925.804	1.026.868	3.952.671
JEFE 2º ADMINISTRATIVO	2.839.588	563.974	3.403.562
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2.558.284	550.380	3.108.664
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	2.351.824	504.976	2.856.799
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.065.941	466.384	2.532.325
INSPECTOR VENTAS	2.558.284	550.380	3.108.664
ALMACENERO	2.351.824	504.976	2.856.799
ESPECIALISTA 1º	2.171.016	549.640	2.720.656
ESPECIALISTA 2º	2.131.442	505.259	2.636.701
ESPECIALISTA 3º	2.093.483	466.073	2.559.557
PEON	2.053.099	413.425	2.466.524
OFICIAL 1º	2.251.781	549.640	2.801.421
OFICIAL 2º	2.212.207	505.259	2.717.467
OFICIAL 3º	2.174.247	466.073	2.640.321

CONTRATOS TEMPORALES
SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO

EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2.000

NIVEL I		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
AUXILIARES DE PRODUCCION	EMPACADO RETRACTILADO LLENADO ETIQUETADO	1.410.899	352.725	1.763.624
NIVEL II				
AUXILIARES DE SERVICIO Y AYUDANTES DE PROCESO	MANTENIMIENTO SEGURIDAD DE CALIDAD TRANSPORTE PROCESO	1.600.488	400.122	2.000.611
NIVEL III				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE ADMINISTRACION	1.600.488	400.122	2.000.611
4272			17.000 ptas.	

* * *

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS, AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERAS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. LE-512, DE LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ZAMORA A VALENCIA DE DON JUAN. TRAMO: TT.CC.AA. DE P.K. 12+300 (INTERSECCIÓN CON LE-542) Y DE P.K. 12+600 (INTERSECCIÓN CON CARRETERA A CAMPAZAS). CLAVE: 4.3-LE-24.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al Término Municipal de Valderas y se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de abril de 2001, aprobó el proyecto referido, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 25 de abril de 2001 la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, HA RESUELTO convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Valderas, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León, "Diario de León", "La Crónica 16 de León" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderas, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071-León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Valderas	21-06-01	10,00	1 a 17

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que correspondiera al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento señalado y en el

Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a éste Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 21 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

4345

7.000 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 3 de julio de 2001 a las 10 horas en el Edificio de Usos Administrativos de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos s/n (Aula de Formación de la Delegación Territorial, Planta Baja).

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA PRESENTE SUBASTA (Procedimiento abierto)

1. Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8 % de I.V.A.
2. Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León, Avda. Peregrinos s/n, hasta las 14 horas del día 22 de junio de 2001. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.
3. La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:
 - a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
 - b) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
 - c) Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.
 - d) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
 - e) La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.a del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose

adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 35, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquel o por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "e)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la ley 13/95, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R.D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de Marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de Abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4. El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/doña..... mayor de edad, domiciliado en provincia de con D.N.I. expedido en con fecha actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia de León, nº..... de fecha..... para la enajenación de madera del Lote nº del monte de la pertenencia de sito en el término municipal de provincia de....., acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote.

Lugar, fecha y firma.

5. La subasta se realizará a RIESGO Y VENTURA.

6. Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7. El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo que se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, Planta 5ª).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4ª del Pliego.

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. RELACION DE LOTES.

Nº	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA
1	LOTE UNICO	BARIONES	CIMANES DE LA VEGA	LA ISLA Y AMBACERA	1.224	451,63	1.445.206	37.745	28.904
2	LOTE UNICO	BONILLOS	BRAZUELO	VALDEJAO Y OTROS	55	26,45	113.714	6.456	2.274
3	LOTE 1	CARBAJAL DE LA LEGUA	SARIEGOS	SOTOS RIO BERNESGA	656	211,72	846.891	24.572	16.938
4	LOTE 2	CARBAJAL DE LA LEGUA	SARIEGOS	SOTOS RIO BERNESGA	1.830	618,03	1.854.103	45.441	37.082
5	LOTE UNICO	CARLOS LASO PEREZ	ALGADEFE	EL BOSQUE Y OTROS	521	656,20	6.561.997	87.579	131.240
6	LOTE 1	CASTROFUERTE	VILLAORTATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	383	123,17	307.916	13.985	6.158
7	LOTE 2	CASTROFUERTE	VILLAORTATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	2.994	1.956,75	13.697.284	182.203	273.946
8	LOTE 1	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	2.040	1.567,07	13.476.788	170.627	269.535
9	LOTE 2	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	1.112	1.396,59	14.999.383	179.732	299.958
10	LOTE 3	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	1.082	1.279,77	14.998.951	176.837	299.979
11	LOTE UNICO	HUERGA DE FRAILES	VILLAZALA	RIB. HUERGA DE	394	357,85	2.504.927	44.696	50.099
12	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	1.418	310,47	714.072	25.854	14.281
13	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	2.122	1.549,26	10.844.795	147.157	216.896
14	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	RIB. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	1.200	573,37	2.465.472	49.685	49.309
15	LOTE UNICO	LA CARRERA DE OTERO	VILLABISPO DE OTERO	ENTRERRIOS	375	217,21	1.281.546	30.510	25.631
16	LOTE UNICO	MERCEDES APARICIO	VILLAMAÑAN	LA MAGDALENA	190	49,78	124.460	8.010	2.489
17	LOTE UNICO	MOSCAS DEL PARAMO	ROPERUELOS PARAMO	SOTO	425	440,18	4.842.005	67.184	96.840
18	LOTE 1	NORA, LA	ALJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	1.126	1.344,51	14.924.097	177.784	298.482
19	LOTE 2	NORA, LA	ALJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	1.700	1.536,13	14.977.252	182.992	299.545
20	LOTE 3	NORA, LA	ALJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	1.499	1.370,19	13.359.310	164.728	267.186
21	LOTE 1	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	714	945,99	11.351.830	136.663	227.037
22	LOTE 2	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	1.165	1.427,62	14.990.027	180.418	299.801

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. RELACION DE LOTES.

Nº	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA
23	LOTE 3	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	1.129	1.427,97	14.993.710	180.459	299.874
24	LOTE UNICO	PERFECTO-ANTONIO SANCHEZ	ARDON	EL CACHON	333	513,37	6.160.471	80.532	123.209
25	LOTE UNICO	SANTA COLOMBA VEGA	SOTO DE LA VEGA	EL PRADO CABILDO Y OTROS	405	291,76	1.312.938	32.631	26.259
26	LOTE 1	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.980	1.569,49	13.968.452	174.991	279.369
27	LOTE 2	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.768	1.724,77	14.832.994	186.398	296.660
28	LOTE 3	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.982	1.962,68	14.916.356	193.015	298.327
29	LOTE 4	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	2.377	1.770,75	14.697.247	186.349	293.945
30	LOTE 5	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.340	1.392,57	14.621.939	176.329	292.439
31	LOTE 6	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.614	1.315,13	10.521.008	138.529	210.420
32	LOTE UNICO	SECOS DE PORMA	VEGAS DEL CONDADO	RIB. SECOS	2.168	843,56	3.374.257	64.324	67.485
33	LOTE UNICO	SUEROS DE CEPEDA	VILLAMEJIL	SOTOS DEL RIO TUERTO	1.208	439,57	1.318.702	36.339	26.374
34	LOTE UNICO	VALCABADO DEL PARAMO	ROPERUELOS DEL PARAMO	EL SOTO	161	275,24	3.302.820	49.634	66.056
35	LOTE UNICO	VILLAGARCIA DE LA VEGA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	LA REQUEJADA Y OTRO	1.074	761,11	4.566.660	72.717	91.333
36	LOTE UNICO	VILLALQUITE	VALDEPOLO	EL BALSAR	3.182	1.324,42	6.622.100	104.644	132.442
37	LOTE UNICO	VILLAMANAN	VILLAMANAN	CANALIZO Y OTROS	3.462	773,32	2.319.969	53.360	46.399
38	LOTE 1	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	2.120	1.845,00	14.944.492	190.350	298.890
39	LOTE 2	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	901	1.100,05	13.200.548	156.652	264.011
40	LOTE 3	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.324	1.576,18	14.973.745	183.952	299.475
41	LOTE 4	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.725	1.216,64	9.368.140	126.005	187.363
42	LOTE 5	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.842	1.346,81	10.774.485	141.532	215.490
43	LOTE 6	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	2.116	1.734,08	14.999.796	188.088	299.996
44	LOTE 7	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	414	335,93	1.679.635	36.933	33.593
45	LOTE UNICO	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	2.298	2.118,88	14.832.136	196.145	296.643
46	LOTE 1	VILLAVERDE DE LOS CESTOS	CASTROPODAME	LA HUMERADONA Y OTROS	507	437,54	3.937.829	59.206	78.757
47	LOTE 2	VILLAVERDE DE LOS CESTOS	CASTROPODAME	LA HUMERADONA Y OTROS	1.146	1.274,13	14.971.031	176.452	299.421
48	LOTE 1	VILLAZALA	VILLAZALA	LA MINA Y OTROS	2.731	2.453,18	14.964.376	205.575	299.288
49	LOTE 2	VILLAZALA	VILLAZALA	LA MINA Y OTROS	340	348,61	4.183.363	59.154	83.667
50	LOTE UNICO	ZACOS	MAGAZ DE CEPEDA	LAS HUERGAS Y OTROS	1.398	408,55	1.348.219	35.830	26.964
TOTALES					67.270	50.991,21	422.389.424	5.626.981	8.447.789

León, 21 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

4379

26.574 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 5 de diciembre de 2000 se dictó resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Pizarras Peñafior, S.A., imponiéndole una sanción de 500.001 pesetas por infracción del artículo 6 del R.D. 2085/1994, de 20 de octubre, modificado por el RD 1523/1999 de 1 de octubre, en relación con los artículos 12.3 y 30 de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Intentada su comunicación se devuelve con nota de cartero que dice "Avisado, caducado en oficina", por lo que se establece se hace saber a esta empresa, que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, con domicilio en León, avenida de Peregrinos, s/n. Asimismo, se le hace saber que la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción se encuentra a su disposición en la Sección de Minas de Ponferrada, ubicada en la calle Ramón González Alegre, número 15. Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de León 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 4 de enero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

254

1.935 ptas.

* * *

El 22 de marzo de 2001 se dictó propuesta de resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Corporación Minera, S.A., por presunta infracción del artículo 56 de la Ley 22/1973 y 28 del R.D. 2857 de 25 de agosto, en relación con el 121 de la primera norma citada.

Intentada su comunicación se devuelve con nota del cartero que dice ausente repartos días 26-3-01 y 28-03-01, por lo que se hace saber a la expedientada que se encuentra de manifiesto el expediente en la Sección de Minas de Ponferrada, calle Ramón González Alegre, número 15, así como que podrá presentar las alegaciones que tenga por conveniente en el plazo de diez días. Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 19 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3558

1.806 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "CUEVAS DE VIÑAYO"

Expte.: P.E. 253/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., y Ecológica y Futurista de Energía, S.L., con domicilio en Torre Picasso, planta 21, 28020 Madrid.

B) Ubicación: Términos municipales de Carrocera y La Pola de Gordón.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

Parque eólico: Colocación de 30 aerogeneradores de 1320 kW de potencia unitaria y que totalizan 39,6 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 30 aerogeneradores es recogida por las líneas de media tensión (20 kV) que desembocan en la subestación de 20/132 kV ubicada en las proximidades del parque. La evacuación de la energía eléctrica se realizará mediante una línea de 132 kV de la subestación de la Robla, perteneciente a Unión Fenosa.

Presupuesto: 4.571.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de

Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 27 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3794

4.515 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "BARRIOS DE GORDÓN"

Expte.: P.E. 254/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., y Ecológica y Futurista de Energía, S.L., con domicilio en Torre Picasso, planta 21, 28020 Madrid.

B) Ubicación: Términos municipales de Pola de Gordón y La Robla.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

—Parque eólico: Colocación de 34 aerogeneradores de 1320 kW de potencia unitaria y que totalizan 44,88 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La energía eléctrica producida por el parque eólico, mediante una canalización subterránea, será transformada en una subestación 20/132 kV ubicada en el parque. La evacuación de la energía eléctrica se realizará mediante una línea 132 kV que enlazará la subestación citada con el embarrado 132 kV de la subestación de La Robla, perteneciente a Unión Fenosa.

—Presupuesto: 5.036.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 27 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3795

4.515 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

El Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el día 15 de marzo de 2001, acordó la modificación de los Estatutos del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, en los siguientes términos:

1.—El art. 5º 1.a), queda redactado así: "Será Presidente nato el del Consejo Comarcal del Bierzo y Presidente efectivo el Consejero de Turismo".

Como consecuencia de lo anterior se suprime en el apartado b) de dicho artículo el párrafo 1º que incluye como vocal al Consejero de Turismo.

2.—En el art. 6º.1, en la segunda línea se suprime "funcionario licenciado" por "Personal empleado del Consejo con título de licenciado".

Ponferrada, 24 de abril de 2001.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

3611

1.548 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, RECAUDADORA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Dependencia de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor CÍA MERCANTIL RIOSIL II PROMOTORA INMOBILIARIA, correspondientes al Ayuntamiento de PONFERRADA, del concepto de CONTRIBUCIONES ESPECIALES, por importe de principal de 39.597,- ptas., más 7.919 ptas. de recargos de apremio y 200.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 247.516 ptas., por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 13 de julio de 1999, como de la propiedad del deudor CÍA MERCANTIL RIOSIL II, PROMOTORA INMOBILIARIA S.A, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Dependencia de Recaudación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 6 de agosto de 2001, a las 10 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Ponferrada debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 7.197.053 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I. FINCA NÚM. 1.

SEIS DIECINUEVEAVAS PARTES del local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno a la Avenida del Bierzo número dos y otro a la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Frente y derecha, zona de circulación y maniobra; izquierda, propiedad de Rafael Martínez Pérez; y fondo, propiedad de don Tirso Rodríguez del Palacio. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de ciento quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 18 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.740.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 521.053 ptas.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

II. FINCA NÚM. 2.

LA DÉCIMA PARTE INDIVISA del local en la planta de sótano primero, señalado como finca número UNO, de la casa en Ponferrada, que tiene entrada por la calle Calvo Sotelo, número dos de policía urbana y hace esquina a la Plaza de Julio Lazúrtegui. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados y construida de cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Se destina a sala de servicios comunes donde está instalada la caldera de calefacción central de fuel-oil, tanque de agua caliente central y demás utensilios y accesorios correspondientes; departamentos o trasteros para servicios de las viviendas de las plantas altas, en número de seis. Linda: Frente, muro que le separa de la calle Calvo Sotelo, sala de servicios comunes donde está instalada la caldera de calefacción central de fuel-oil, tanque de agua caliente central y demás utensilios y accesorios correspondientes, y vista desde la calle de su situación; derecha, muro que le separa de subsuelo propiedad del edificio y departamentos o trasteros anejos de las plantas altas; izquierda, muro que le separa de más propiedad de don Manuel Cobo Calleja; y espalda, más propiedad del mismo señor Cobo Calleja y caja de escalera. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 31 vuelto del Libro 260 del ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.187 del archivo, inscripción tercera, finca registral número 29.151.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 96.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

III. FINCA NUMERO TRES.

Local destinado a trastero en el sótano primero, del edificio en Ponferrada, al sitio de Navaliegos, en la calle P-uno, hoy llamada Batalla de Otumba, número cuatro, con dos portales señalados con las letras A y B. Dicho local tiene una superficie aproximada de ocho enteros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso entre los distintos locales; derecha, entrando, caja de escaleras; izquierda, rampa de acceso a los distintos locales; y fondo, locales o plazas de garaje números diez y once. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 45 del Libro 271 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.205 del archivo, inscripción primera, finca registral número 30.276.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 160.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

IV. FINCA NÚMERO CUATRO.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de ocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de circulación y maniobra y vista desde ésta; derecha, avenida de Astorga; izquierda, local o plaza de garaje número uno-6; y fondo, propiedad de don Tirso Rodríguez del Palacio. Su cuota es de ciento cinco milésimas por ciento.

Inscrita al folio 25 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.752.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 900.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

V. FINCA NÚMERO CINCO.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo

número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, caja de escaleras y rellano de las mismas del portal de la avenida del Bierzo; izquierda, local o plaza de garaje número uno-16; y fondo, local o plaza de garaje número uno-14. Su cuota es de ciento cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 33 del Libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.768.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 900.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VI. FINCA NÚMERO SEIS.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de diez metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Frente, derecha e izquierda, zona de circulación; y fondo, avenida del Bierzo. Su cuota es de ciento veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 35 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.772.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.300.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VII. FINCA NUMERO SIETE.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, zona de circulación; derecha, hueco de ascensor, pasillo de acceso y local o plaza de garaje número uno-20; y fondo, rampa de acceso al sótano primero. Su cuota es de ciento quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 37 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.776.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.100.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VIII. FINCA NÚMERO OCHO.

Local comercial en la planta baja, del edificio en Ponferrada, en la avenida de Valdés, número veintisiete, con dos portales. Dicho local tiene una superficie aproximada de doce metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Valdés y visto desde ésta; derecha, resto de finca matriz; izquierda, portal de entrada, anteportal, caja de escaleras correspondiente al portal primero del edificio; y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 88 del libro 409 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.407 del archivo, inscripción primera, finca registral número 44.519.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 2.220.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación		Tipo de subasta	Valor de la puja
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementado cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento de Ponferrada contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Ponferrada.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado, en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9. Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución expresa del mismo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando está sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 3 de mayo de 2001.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

3976

36.378 ptas.

CUADROS

Por don Raimundo Marcos Valbuena, en representación de la Marcos Mesa C.B., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia para la tercera edad, con emplazamiento en la calle Prado Rey, número 8, de la localidad de Lorenzana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 17 de mayo de 2001.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4420

1.677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que lo integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el artículo tercero, apartado primero, de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 3.-

1.- Son fines específicos de la Mancomunidad Ribera del Boeza:

a) El servicio de recogida, tratamiento y destrucción de residuos sólidos urbanos en vertedero controlado.

b) La conservación y mejora de infraestructuras viarias rurales.

c) Servicios de protección civil y extinción de incendios.

d) Desarrollo socioeconómico de los municipios mancomunados.

e) Promoción y fomento del turismo de los municipios mancomunados.

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad rectificado por los Ayuntamientos Plenos, en el futuro podrán establecerse otros servicios."

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de un mes requiriendo informe de la Diputación Provincial y Consejería competente en materia de Administración Local.

Tercero.- Evacuados que sean los informes y transcurrido el plazo de exposición, se remitirá el expediente para la aprobación definitiva por todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

El expediente se expone al público por espacio de un mes, pudiendo los interesados presentar, en la Secretaría de esta entidad, durante el plazo anterior, las alegaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de mayo de 2001.—El Vicepresidente, Jaime González Arias.

2609

3.483 ptas.

Juntas Vecinales

SALAS DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Salas de la Ribera (Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez) ha aprobado el inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta entidad.

Durante quince días puede examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

Salas de la Ribera, 28 de abril de 2001.—Firma (ilegible).

4088

226 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10 de mayo de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Murias de Paredes	Sustituto	Eduardo García Álvarez
Roperuelos del Páramo	Titular	Deogracias Fernández Matilla
San Millán de los Caballeros	Sustituto	José Alberto García Rguez.
Soto de la Vega	Sustituto	Pedro Fco. Vecillas Carnicero
Valdevimbre	Sustituto	José Luis Alonso Martínez
Villamandos	Sustituto	Santos Mariano García Mtez.
Villaobispo	Titular	Mª del Pilar Martínez Rabanal
Villarejo de Órbigo	Sustituto	Fco. Javier Benavides Gallego

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

4316

3.612 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2001, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "Trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Garrafe de Torío	Sustituto
Valverde Enrique	Sustituto
Villafranca del Bierzo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para

su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario Sebastián Carazo.

4315

2.580 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222/2001, Sección 2.ª-B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros en nombre y representación de doña Delfina Boto Nicolás contra falta de resolución expresa por la Junta Vecinal de Trobajo de Cerecedo, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración en reclamación que tiene su base en la actuación negligente del personal de obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

3312

2.193 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97/01, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Severino Manuel Castor Sandoval contra acuerdo de 4 de noviembre de 2000, adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de Reliegos de las Matas que desestima la solicitud en orden a que se reconozca que varios de los chopos plantados por la Confederación Hidrográfica del Duero invaden la finca propiedad del recurrente, así como contra el acuerdo presunto por el que se deniega por silencio administrativo la reclamación contra la Confederación Hidrográfica del Duero.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

3945

2.580 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500438/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 145/2001R.

Sobre: Juicio verbal.

De: Higinio Cabezas García.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Honorino Cano López, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 145/01, seguido a instancia de las partes arriba referenciadas, ha acordado citar al codemandado don Honorino Cano López, que se encuentra en paradero ignorado, para que comparezca en este Juzgado el próximo 20 de junio a las 11.00 horas al acto de juicio señalado, haciéndole las advertencias siguientes:

1º Que si no comparece se le declarará en rebeldía procesal, y sin volverle a citar, continuará el juicio.

2º Que debe comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

3º Que si no asistiere personalmente y se propusiera y admitiera su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales.

4º Que en el plazo de tres días, siguientes al de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas para que asistan a la vista, como testigos o peritos o conedores de los hechos.

5º Haciéndole saber que la actora comparecerá a la vista asistido de Letrado y Procurador, y si se propone comparecer con los mismos profesionales debe participarlo a este Juzgado dentro de los tres días siguientes a esta citación. Y que si carece de medios suficientes para designar Abogado y Procurador podrá solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

6º Se le advierte la obligación de comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de que tenga lugar la citación de don Honorino Cano López, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).
4370 6.321 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 283/2001, seguidos a instancia de Hortensio García Ferreras, contra Javier Fernández Martínez y otros, en reclamación por incapacidad por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de julio, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de mayo de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

4332 2.580 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 213/2001, seguidos a instancia de María Aránzazu Gutiérrez Oblanca, contra La Recurrente, S.L., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de julio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a La Recurrente, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de mayo de 2001.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

4474 2.451 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 253/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Rodríguez Soto, contra la empresa José Luis Gómez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 11 de mayo de 2001.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, suspéndanse los actos señalados para el día 21 de mayo, haciendo un nuevo señalamiento para el día 11 de junio, a las 10.02 horas de su mañana. Cítese a la empresa por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 11 de junio y 10.02 horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Gómez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4304 5.676 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 320/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César López Carreño, contra la empresa Juan Marcelino Fernández Arias, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 2 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se le cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 4 de junio, a las 9.48 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—Don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Marcelino Fernández Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4334

7.095 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 308/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salustiano Álvarez Mayo, contra la empresa Divernorte, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.S^a el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 2 de mayo de 2001.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Salustiano Álvarez Mayo, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León avenida Sáenz de Miera, 6, el día 4 de junio, a las 9,46 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la demandada. Se tiene por ampliada la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arturo Garmón Ramos, Divernorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4335

7.740 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 334/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Juliana Cuenca Gutiérrez, contra la empresa Pulpería Da Queimada, S.L. (José Manuel González Alonso), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.S^a el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 8 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 11 de junio, a las 10.00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I y II otrosí de la demanda, respecto al III como se pide. Requíerese a la empresa demandada a efectos de lo contenido en el apartado 2) y para que comparezca personalmente al acto del juicio (José Manuel González Alonso) para prestar confesión judicial. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulpería Da Queimada, S.L. (José Manuel González Alonso), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4336

7.740 ptas.